Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 1818/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A GESTIONAR EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD VÍA DE EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA CON LA FIRMA TERA S.R.L.

Asunción, 10 de Noviembre de 2011.

VISTO: El Decreto N° 9235 de fecha 8 de junio de 1.995, por la cual fue creada la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República,

La ley N° 2051 "Contrataciones Públicas" que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N° 21.909 de fecha 11 de agosto de 2003.

El Decreto Reglamentario N° 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley N° 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

El Memorándum UOC 308/2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones por el que remite a la Dirección Administrativa, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones N° UOC N° 009/2011, por el cual se da por acreditada la Contratación por Vía de Excepción para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA con la firma TERA S.R.L."
En este sentido, se solicita a la Máxima Autoridad Resolución de Inicio de Llamado por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Sistema de Gestión Presupuestaria con la firma TERA S.R.L."
Se adjunta, Registro Nacional del Derecho de Autor, correspondiente al registro "SGP" – Sistemas de Gestión Presupuestario, Sistema Administrativo (Divulgado) N° 290, de fecha 14/10/2009, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.

La Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizada con Mesa de Entrada Interna N° 3824/2011, por la que remite el expediente a Secretaría General, a consideración del Señor Ministro para la Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones N° UOC 009/2011.
El que suscribe, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de dar por acreditada las Contrataciones por Vía de Excepción para Adquisición de Sistema de Gestión Presupuestaria con la firma TERA S.R.L., manifiesta cuanto sigue:
Que, el Art. 33° de la Ley 2051/2003, de la Contrataciones Públicas, expresa que "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la Licitación Pública o a los de la Licitación por concurso de ofertas, en las siguientes supuestos: a) el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titulares de patentes, derechos de autor y otros **derechos exclusivos.**
Que, la firma TERA S.R.L., presenta el Registro Nacional de Derecho de Autor, correspondiente al registro "SGP" – Sistema de Gestión Presupuestario – Sistema Administrativo (Divulgado) N° 290, de fecha 14/10/2009 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
Que, dicho sistema es un software que posee mecanismos de control interno, acordes a las exigencias de ejecución presupuestaria, manejo de asignación presupuestaria, ejecución presupuestaria, gastos de caja chica, módulos de Unidad Operativa de Contrataciones y Tesorería, ajustados a las necesidades de la Secretaría de Acción Social, incluyendo además la capacitación a Funcionarios para su utilización.
Por lo expuesto precedentemente, corresponde realizar los Llamados en la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción para la "Adquisición de Sistema de Gestión Presupuestaria con la Firma TERA S.R.L."

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar el Inicio de llamado por Vía de Excepción para la "Adquisición de Sistema de Gestión Presupuestaria con la Firma TERA S.R.L.

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lcdo